



ACTA SESION ORDINARIA N° 19 / 2023 DEL CONCEJO MUNICIPAL DE LAGUNA BLANCA

Con fecha 05.07.2023, siendo las 15:07 Horas, en la sala de reuniones del Municipio, se da inicio a la Sesión Ordinaria N° 19 del H. Concejo Municipal de Laguna Blanca Periodo 2021 – 2024, presidida por el Sr. Alcalde Don Fernando Ojeda González, la asistencia de los concejales Don Alberto Solo de Zaldivar, Don Carlos Fajardo Cauñan, Don Esteban Vera Vásquez, Doña Miriam Pérez Bahamonde, Doña Patricia Ingrid Maldonado Cárdenas, Doña Nycol Rain Díaz y actuando como Ministro de Fe el Secretario Municipal y de la Alcaldía Don René Villegas Barria.

TABLA A TRATAR:

- 1.- Aprobación Actas anteriores
- 2.- Correspondencia
- 3.- Aprobación de actualización del Plan Comunal de Cultura
- 4.- Consultas asesor jurídico
- 5.- Aprobación Reglamento de Asignación transitoria al Personal Tens y Profesional de apoyo Posta APS de Villa Tehuelches.
- 6.- Varios

En primer lugar, el Sr. Alcalde solicita consentimiento o autorización para incluir en punto tabla, la sanción de la modificación presupuestaria N° 28, correspondiente al Area Municipal que se les hizo llegar. Agrega que “vamos a tener la próxima sesión hasta el día 19, entonces, si ustedes lo autorizan, agregamos esta modificación para que sea sancionada el día de hoy, si no es así, habrá que hacer una extraordinaria en los plazos que corresponda”. El H. Concejo municipal autoriza incorporar como punto tabla N° 6, la Sanción de la Modificación Presupuestaria N° 28, correspondiente al Area Municipal.

Seguidamente, solicita hacer un cambio en el orden de la tabla, comenzando con el N° 3.

3.- Aprobación de actualización del Plan Comunal de Cultura:

La Directora de desarrollo Comunitario Srta. Carola Ampuero, antes de efectuar su exposición cede la palabra al Sr. Secretario Regional Ministerial de Cultura Don Diego García, quien “agradece por el espacio para venir a exponer o acompañar la exposición, de uno de los lineamientos de trabajo que son fundamentales para nosotros como Seremia y que tienen que ver con la adecuada actualización, elaboración de los planes municipales de cultura, como herramientas estratégicas, en el fondo para una buena implementación de políticas públicas con sentido de pertinencia territorial.... Estas son herramientas importantísimas para que nosotros seamos capaces, desde el poder ejecutivo implementar distintas iniciativas que le hagan también sentido a las comunidades donde se están implementando y por eso también es importante acompañar este proceso de validación del Plan Municipal de cultura, porque las metodologías de los Planes Municipales de cultura suponen un proceso participativo con la comunidad”.

Seguidamente Doña Carola Ampuero manifiesta que uno de los ejes centrales de los Planes Comunales de Cultura, tienen que ver con los procesos de participación que se llevaron a cabo desde el año 2021, como procesos de levantamiento de información, requerimiento de intereses de distintos actores locales. Agrega que se hizo un despliegue territorial en contexto de pandemia, que tuvo sus dificultades, pero que se logró levantar varias inquietudes y que finalmente todo ese trabajo se ve contemplado en este Plan Municipal, que, si bien es una herramienta que ya se tiene como un instrumento de trabajo, puede presentar ciertas modificaciones durante el tiempo.





Continúa diciendo que “puede ser que en el futuro ojalá también tengamos nuevamente la reactivación de organizaciones comunitarias culturales, como en algún momento la agrupación musical Pegual o los Amigos del mate, la agrupación gaucha, que son Organizaciones que contribuyeron a nuestra cultura local y que esperamos que puedan reactivarse. La profesional en referencia señala además que dentro de las líneas de trabajo que presenta el Plan Municipal, se contemplan 3 ejes programáticos:

- 1.- La formación y consolidación de público que se implementan a través de la organización de una parrilla de diversos talleres formativos.
- 2.- El fomento a la creación y producción local a través de la programación de ciclos disciplinarios y organización de encuentros.
- 3.- La puesta en valor del patrimonio cultural local desde la organización de información patrimonial y de encuentros en torno a los patrimonios culturales.

Finaliza diciendo que éste Plan una vez que esté validado y decretado va a ser difundido.

Se procede a la votación:

VOTACION	APRUEBA	NO APRUEBA	SE ABSTIENE
Sr. Alberto Solo de Zaldívar Pérez	X		
Sr. Carlos Fajardo Cauñan	X		
Sr. Esteban Vera Vásquez	X		
Sra. Miriam Pérez Bahamonde	X		
Sra. Patricia Maldonado Cárdenas	X		
Sra. Nycol Raín Díaz	X		

Acuerdo N° / 2023:

El Honorable Concejo Municipal aprueba por unanimidad la actualización del Plan Municipal de Cultura de la Ilustre Municipalidad de Laguna Blanca.

1.- Aprobación Actas anteriores:

Las actas anteriores serán enviadas para su aprobación en la próxima sesión.

2.- Correspondencia:

Carta de Doña Gisela Aravena Farías, Asistente de Educación de la Escuela Diego Portales de Villa Tehuelches, de fecha 28 de junio del 2023, mediante la cual manifiesta su preocupación y disconformidad por el no pago de bienes.

Ficha de identificación de proyectos para el financiamiento con aporte de la Ilustre Municipalidad de Laguna Blanca, presentada por el Club de Rodeo de Laguna Blanca, para la presentación de carro alegórico de la Comuna de Laguna Blanca, en el evento de connotación regional “Carnaval de invierno”, a realizarse en la ciudad de Punta Arenas los días 15 y 16 de Julio del 2023.

Carta del Club de Rodeo de Laguna Blanca, mediante la cual informan haber tomado la decisión de desistir, en lo que respecta a su participación en el Carnaval de invierno 2023, representando a la Comuna en conjunto con los habitantes de la localidad.





4.- Consultas asesor jurídico:

La concejala Sra. Miriam Pérez Bahamonde le manifiesta que ha solicitado su presencia, dado que la idea es poder contar con una vista al mes. A la vez le consulta por el tema de la Toma de terreno, juicios pendientes y los sumarios.

Al respecto el asesor jurídico Don José Luis Pérez, señala que efectivamente se envió una carta y se acordó un plazo, por dos situaciones: Que no se puede ocupar sin permiso una propiedad pública o privada y que se iba a ejecutar un proyecto y se necesita el terreno para poder emplazarlo.

Don José Luis Pérez sugiere enviar otra carta solicitando la restitución del terreno que se está ocupando ilegalmente, fijando un nuevo plazo y que de no cumplirlo se van a tener que tomar las acciones legales que correspondan.

Respecto al tema de los juicios propone abordarlo en una reunión especial en otra ocasión.

5.- Aprobación Reglamento de Asignación transitoria al Personal Tens y Profesional de apoyo Posta APS de Villa Tehuelches:

**REGLAMENTO DE ASIGNACIÓN TRANSITORIA AL PERSONAL TENS DE LA POSTA APS
"FERNANDO AMPUERO CHEUQUEL" RURAL DE VILLA TEHUELCHES, Y AL
PROFESIONAL DE APOYO DEL AREA DE SALUD MUNICIPAL.**

Art. 1. Otorgase una asignación especial transitoria en conformidad a lo dispuesto en el artículo 45 de la ley 19.378 correspondiente al 6% sobre la Base de cálculo que comprende: a) Sueldo Base Mínimo Nacional; b) Asignación de Atención Primaria para los funcionarios de la Posta APS "FERNANDO AMPUERO CHEUQUEL" rural de Villa Tehuelches por el período del año 2023, que a continuación se indican:

-CARLOS ANDRES JAÑA ALVARADO.

-MONICA ALEJANDRA PEREZ CASTILLO.

-GUIDO YAMPIER ZARATE PEDREROS.

-MARITZA ROXANA RODRIGUEZ CONTRERAS.

La asignación será percibida por estos funcionarios de forma retroactiva desde el mes de enero de 2023 y hasta diciembre de 2023.

Art. 2. Otorgase una asignación especial transitoria en conformidad a lo dispuesto en el artículo 45 de la ley 19.378 correspondiente al 10% sobre la Base de cálculo que comprende: a) Sueldo Base Mínimo Nacional; b) Asignación de Atención Primaria para el funcionario de la Posta APS "FERNANDO AMPUERO CHEUQUEL" rural de Villa Tehuelches por el período del año 2023, que a continuación se indica:

-MARIO ANDRES DELGADO MARAMBIO

La asignación será percibida por el funcionario, desde el mes de junio de 2023 y hasta diciembre de 2023.

Art. 3°. Para la percepción de la asignación será necesario que el funcionario tenga relación laboral vigente con el municipio al momento del pago.

Art. 4°. La asignación indica en el artículo 1 de este reglamento se otorgará a los funcionarios señalados si cumplen con las siguientes funciones:

-Cumplir con todas las exigencias y responsabilidades del programa de Salud Cardiovascular en la Posta APS FERNANDO AMPUERO CHEUQUEL Rural de Villa Tehuelches.(CARLOS JAÑA).

-Responder,cuidar, distribuir y mantener el stock como encargada Farmacia de la Posta APS FERNANDO AMPUERO CHEUQUEL Rural de Villa Tehuelches.(MONICA PEREZ).

-Responder, cuidar, distribuir y mantener el stock de distribución PNAC-PACAM de la Posta APS FERNANDO AMPUERO CHEUQUEL Rural de Villa Tehuelches.(GUIDO ZARATE).

-Cumplir con todas las exigencias y responsabilidades del programa nacional de INMUNIZACIÓN, de la Posta APS FERNANDO AMPUERO CHEUQUEL Rural de Villa Tehuelches.(MARITZA RODRIGUEZ).

Art.5. La asignación indicada en el artículo 2 de este reglamento se otorgará al funcionarios señalado si cumplen con las siguientes funciones:(MARIO DELGADO).

-Proponer,aprobar,ejecutar,evaluar la responsabilidad de la gestión de calidad y seguridad de la atención del área de la Salud Municipal como un todo.



Art. 6. Como medio de verificación del cumplimiento de las actividades necesarias para obtener la asignación especial transitoria se requerirá la aprobación del Director de la Posta por cualquier medio escrito.

Art. 7. Las actividades señaladas en los artículos tercero y cuarto se coordinarán y ejecutarán en conformidad a las acciones de salud que corresponda realizar en la Posta de Atención Primaria, Posta APS FERNANDO AMPUERO CHEUQUEL Rural de Villa Tehuelches, en relación con programas intersectoriales de desarrollo integral de la comunidad, así como también, con la Red de Salud del Magallanes y MINSAL respectivamente.

Art.8. Las personas nombradas en los artículos primero y segundo de este reglamento deberán efectuar una a una capacitación y perfeccionamiento permanente en las responsabilidades comprometidas.

R.E.V.V.

Don Raúl Vivar, encargado de salud, explica en detalle el contenido del Reglamento en referencia, respondiendo algunas consultas por parte de los Sres. /as. Concejales /as.

Se procede a la votación:

VOTACION	APRUEBA	NO APRUEBA	SE ABSTIENE
Sr. Alberto Solo de Zaldívar Pérez	X		
Sr. Carlos Fajardo Cauñan	X		
Sr. Esteban Vera Vásquez	X		
Sra. Miriam Pérez Bahamonde	X		
Sra. Patricia Maldonado Cárdenas	X		
Sra. Nycol Raín Díaz	X		

Acuerdo N° / 2023:

El Honorable Concejo Municipal aprueba por unanimidad, el Reglamento de agnación transitoria al Personal Tens y Profesional de apoyo Posta APS de Villa Tehuelches.

6.- Sanción Modificación Presupuestaria N° 28 / 2023:

MODIFICACION PRESUPUESTARIA N° 28 /2023

XII REGION



AREA: MUNICIPAL:

CUENTA:	DISMINUCION DE GASTOS	AUMENTA M\$	DISMINUYE M\$
	DESCRIPCION		
215-35-000-000-000	SALDO FINAL DE CAJA		M\$ 6.130

TOTAL DISMINUCION DE GASTOS		M\$ 6.130
-----------------------------	--	-----------

CUENTA:	AUMENTO DE GASTOS	AUMENTA M\$	DISMINUYE M\$
	DESCRIPCION		
215-21-02-004-006	COMISIONES DE SERVICIOS EN EL PAIS.	M\$ 500	
215-22-11-999-000	OTROS.	M\$ 3.700	
215-24-03-080-001	A LA ASOCIACION CHILENA DE MUNICIPALIDADES	M\$ 330	
215-24-03-080-002	A OTRAS ASOCIACIONES	M\$ 1.600	

TOTAL AUMENTO DE GASTOS	M\$ 6.130	\$ -
-------------------------	-----------	------

OBSERVACIONES:

MODIFICACION PRESUPUESTARIA DESTINADA A AUMENTAR EL PRESUPUESTO DE DIVERSAS CUENTAS DE GASTOS A OBJETO DE DAR CUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES CONTRAIDAS POR EL MUNICIPIO TALES COMO SALDO DE LA CUOTA ANUAL DE LA AMUMAG, DE LA ASOCIACION CHILENA DE MUNICIPALIDADES Y VIATICOS DEL PERSONAL A CONTRATA Y ACTUALIZACION CAS MODULO PERMISO DE CIRCULACION.(101,15 UF).

La Directora de la unidad de Control interno manifiesta que ésta Modificación Presupuestaria se realiza con la finalidad de aumentar el presupuesto de diversas cuentas de gastos y así poder dar cumplimiento a obligaciones contraídas por el municipio como saldo de la cuota anual de AMUMAG, de la Asociación Chilena de Municipalidades, viáticos del personal a contrata y actualización CAS módulo permiso de circulación (101,15 UF), explicando en detalle el contenido de la misma.

Se procede a la votación:

VOTACION	APRUEBA	NO APRUEBA	SE ABSTIENE
Sr. Alberto Solo de Zaldívar Pérez	X		
Sr. Carlos Fajardo Cauñan	X		
Sr. Esteban Vera Vásquez	X		
Sra. Miriam Pérez Bahamonde	X		
Sra. Patricia Maldonado Cárdenas	X		
Sra. Nycol Raín Díaz	X		

Acuerdo N° / 2023:

El Honorable Concejo Municipal aprueba por unanimidad la Modificación Presupuestaria N° 28, correspondiente al Area Municipal.

Varios:

Respecto a la carta de Doña Gisela Aravena el Sr. Alcalde señala manifiesta que fue derivada al Sostenedor de educación para entregar respuesta.

En cuanto al proyecto de participación del Club de Rodeo en el Carnaval de invierno y posterior carta de desistimiento de su participación, el Sr. Alcalde cede a la palabra a los Sres. Concejales.

La concejala Sra. Miriam Pérez manifiesta que desde el día uno y eso hace más de un mes atrás manifestó su postura y no es que no estaba de acuerdo en que participen, sino que no estaba a favor





de que se pidan recursos municipales, que era poco transparente y que faltaba a la probidad como concejal. Agrega que considera que no podría estar participando dentro de la organización y además después estar aprobando los recursos

El Concejal Don Esteban Vera señala que le preocupa estas situaciones y que como cuerpo colegiado no se siente cómodo. Agrega que debemos ser responsables de cómo nos relacionamos con las organizaciones sociales.

El concejal Don Carlos Fajardo relata cómo se gestó el tema y solicita al asesor jurídico que se pronuncie referente al tema de la probidad, quien señala que la situación planteada no se encuentra afecta a la probidad.

El Sr. Alcalde señala que la actividad municipal de Aniversario de Villa Tehuelches se postergó para el día 12.07.2023.

Sin más que tratar, se cierra la sesión siendo las 16:30 Horas.

